



**ACTA N.º 18 / 19**

**ASISTENCIAS**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. José María Pérez Sánchez

**1ª Teniente de Alcalde**

D.ª María del Mar Sáez Martínez

**2º Teniente de Alcalde**

D. Ángel Albaladejo Miralles

**3ª Teniente de Alcalde**

D.ª María Carmen Gracia Samper

**4ª Teniente de Alcalde**

D.ª Asunción Sánchez Martínez

**5º Teniente de Alcalde**

D. Adrián López Sánchez

**6º Teniente de Alcalde**

D. José Antonio Martínez Delgado

**Sres. Concejales**

D. Rufino Lancharro Muñoz

D.ª María Belén Sánchez Tárraga

D.ª María Nieves Moreno Moreno

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D.ª Pilar María Samper Navarro

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. Alfonso Armenteros Jiménez

D.ª María Teresa Valero Curbera

D. José David Pérez Patiño

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. Roberto Carrasco Albaladejo

D.ª Manuela Samper Patiño

D. José Francisco Albaladejo Hernández

**SECRETARIA GENERAL**

D.ª Beatriz Selma Penalva

**INTERVENTOR**

D. Víctor Manuel Soler Rebollo

**SESIÓN ORDINARIA**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 9:30 horas, se declaró abierto el acto.



## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a aprobación las actas n.º 16/19 y 17/19 correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 y 31 de octubre de 2019, respectivamente.

No habiendo objeciones a las mismas quedan aprobadas, por unanimidad de los miembros presentes, las actas n.º 16/19 y 17/19 correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 y 31 de octubre de 2019, respectivamente.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde indica que cada Concejales del Equipo de Gobierno va a contestar a las preguntas que sean de su competencia.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados al Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez.**

**1. Pregunta realizada por la Concejales D.ª Arantxa Martínez sobre la reunión de los alcaldes de la Vega Baja con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. Según aparece en la prensa, anunciaba una inversión de quince millones de euros en obras de emergencia en la Vega Baja. Cree que todos entienden que lo más emergente de la Confederación son los municipios de la Vega Baja que están a la orilla del río que tuvieron esas roturas e inundaciones pero le gustaría saber, si el Sr. Alcalde acudió a la reunión y si tiene información de si algo de esos quince millones de euros va a venir a Pilar de la Horadada.**

Contesta que estuvo preguntando sobre dicha reunión puesto que no fue informado de ella. Se reunió en varias ocasiones con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, D. Mario Urrea, los días 10 de septiembre y 25 y 27 de octubre de 2019. Se habló sobre los quince millones, que están enfocados a las roturas experimentadas por el río Segura puesto que es lo que más necesidad presenta. Antes de ayer tuvo otra reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura y el Director del Aguas puesto que se está estudiando que se pueda invertir una cantidad en las avenidas de agua de Pilar de la Horadada, le dijeron que no se preocupara y que alguna inversión se realizaría en el municipio.

**Contestación de ruegos y preguntas realizados a D. Adrián López, Concejales de Servicios Públicos.**

**1. Pregunta realizada por la Sra. Concejales D.ª Pilar María Samper sobre cuál es el problema de los contenedores soterrados en la Plaza de Santo Domingo, llevan precintados al menos dos meses, se refiere a los que están cerca de los bares que hay en la Calle Vistahermosa. Si no se van a volver a usar los soterrados ruega mejorar las condiciones de los cuatro contenedores móviles que se pusieron para que se pudiera arrojar la basura.**

Contesta que el mecanismo de los contenedores soterrados se ha reparado. En cuanto a los otros contenedores que no tenían tapa, la empresa decidió sacar los contenedores que estaban soterrados para poder seguir dándoles uso a los mismos.



**2. Pregunta realizada por el Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros sobre si hay alguna novedad sobre la modificación del contrato de limpieza viaria entre el Ayuntamiento y la empresa STV Servicios.**

Contesta que le ha pasado copia de la resolución del Consejo Jurídico Consultivo Valenciano que en Pleno celebrado el día 22 de octubre de 2019 emitió un dictamen negativo. En la última página, la conclusión viene a decir: “Por cuánto queda expuesto que el Pleno del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana es de parecer que no procede que el Pleno Municipal de Pilar de la Horadada, cómo órgano de contratación apruebe el tercer modificado de contrato de gestión de residuos públicos de recogida, transporte y tratamiento, y eliminación de residuos en el término municipal de dicha localidad”. Ante esta respuesta, el Equipo de Gobierno sigue estudiando las vías a seguir tanto de manera técnica como jurídicamente.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, Concejal de Fiestas, Mujer y Empleo.**

**1. Ruego realizado por el Sr. Concejal D. Roberto Albaladejo sobre la realización de un informe del costo de las Fiestas Patronales con desglose de los costes de los conciertos, los festejos taurinos, del desfile de Carrozas o los fuegos artificiales, por ejemplo.**

Contesta que hubo tres días de vaquillas más uno de recortadores, más alquiler de la plaza, con un total de doce mil setecientos cinco euros. En cuanto al Desfiles de Carrozas, diecisiete desfilaron más los caramelos con un total de veintinueve mil seiscientos veinticinco euros. Además, se realizaron siete conciertos que tuvieron lugar en la Calle Mayor, en el Recinto y en la Plaza de la Iglesia; con un coste de mil trescientos cincuenta y cinco euros. En referencia a la pirotecnia, los días 5, 6 y 12, que se corresponde con el día de las pañoletas, día de la inauguración y el día del castillo del 12 de octubre que suman nueve mil euros.

Interviene el Concejal D. Roberto Albaladejo para añadir que entiende que esto es una parte del presupuesto, añade que la información que solicitaba era para que se incluyera el total.

D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez indica que en el próximo Pleno contestará a dicha solicitud.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.<sup>a</sup> María Carmen Gracia, Concejal de Hacienda, Mayores y Modernización.**

**1. Ruego realizado por el Sr. Concejal D. Roberto Albaladejo en el que solicita si se puede añadir también en la documentación que se le entregó en el Pleno anterior el Capítulo 1 de Gastos de Personal.**

Contesta que el desglose del Capítulo 1 se lo envió ayer por e-mail.

D. Roberto Albaladejo indica que no lo ha visto y lo revisará.



**2. Ruego realizado por la Sra. Concejal D.<sup>a</sup> Pilar María Samper indicando que le faltan unos informes en relación a las subvenciones concedidas y demandadas.**

Contesta que se le ha entregado antes del inicio del Pleno.

Aprovecha su intervención para informar sobre la actualización del Portal de Transparencia: agenda del alcalde a fecha treinta y uno de octubre, listados de decretos de alcaldía hasta el veintiuno de noviembre, subvenciones concedidas por el Ayuntamiento hasta el treinta y uno de octubre, la retribución de la Corporación hasta el mes de octubre de 2019, subvención de plan provincial de cooperación de las obras y servicios de competencia municipal anualidad 2019, ayudas sociales concedidas y estado de ejecución de las obras públicas.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Rufino Lancharro, Concejal de Contratación e Infraestructuras.**

**1. Pregunta del Sr. Concejal D. José David Pérez sobre cuál es el motivo por el cual no está informando a la gente la pantalla de la Plaza de la Iglesia.**

Contesta que la pantalla se va a retirar debido a que está obsoleta. Y se sacarán a licitación tanto los mupis como pantallas informativas.

**2. Ruego del Sr. Concejal D. José David Pérez para que se desbloquee el asunto del parking para los trabajadores de este Ayuntamiento. Le comunica que ha elaborado un procedimiento para saber aquellas personas que quieren utilizarlo, parece ser que no tiene muy claro cómo utilizarlo porque ha tenido que preguntarlo a sus compañeros.**

Contesta que es la tercera vez que pregunta sobre este tema. Se va a remitir a lo mismo, en la planta sótano van a poder estacionar los vehículos tanto los oficiales del Ayuntamiento como los de los empleados funcionarios y los del Equipo de Gobierno que así lo han solicitado. También comentar que se está dando toda la celeridad posible para poder habilitarlo, porque interesa que se le libere la zona colindante a la Calle Mayor de vehículos para fomentar el comercio en el centro del pueblo.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, Concejal de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana.**

**1. Pregunta del Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros en el que solicita un informe de las actuaciones que se van a llevar por parte de la Policía Local de Pilar de la Horadada en referencia a la vigilancia de los campos. Y de la actuación de la Policía Local en cuanto a cuadrantes, efectivos que se van a dedicar exclusivamente o dentro de sus funciones a la vigilancia rural.**

Contesta que le va a remitir al acta anterior, porque las manifestaciones que hizo en el Pleno anterior se quedan reflejadas en dicha acta. El día 11 de noviembre se celebró el Consejo Local Agrario al que fueron invitados el Oficial Jefe de Policía Local y ella como Concejal de Seguridad. Transmitieron tranquilidad a los representantes de los agricultores, sobre su inquietud acerca de la existencia de la Unidad Rural, se les informó que seguía existiendo pero que venía estructurada e



integrada dentro del cuerpo estructural que debe de contemplar la Policía Local siendo un cuerpo jerarquizado.

Existe el compromiso por parte de la Concejalía de Seguridad y de la Policía Local en mejorar e incrementar esa vigilancia cuando se necesite, hay etapas a lo largo del año en las que se deben intensificar más coincidiendo con la plantación y recogida de cosechas.

Se quiere poner de manifiesto que hubo una visita personal del Alcalde y de ella como Concejal de Seguridad el día 22 de noviembre a la Sede de la Policía Autónoma en Elche. Esta Policía es la que suele vigilar las partidas rurales de los municipios de la Comunidad Valenciana y, en este caso, la partida que corresponde a la comarca de la Vega Baja. En esa reunión se les pidió y ofrecieron una colaboración en la vigilancia de las zonas rurales de los municipios, en especial a lo que se refiere a Pilar de la Horadada. Se quiere transmitir en el Pleno el apoyo de la Policía Autónoma que viene colaborando desde hace años. Se habló principalmente de la vigilancia y de intensificarla en las zonas rurales como complemento a lo que puede llegar a hacer la Policía Local a través de la Unidad Rural.

## **2. Pregunta del Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros sobre quién es el responsable de las publicaciones del Facebook de Cultura, quién selecciona los temas y quién redacta las noticias.**

Contesta que los responsables de las publicaciones y los que seleccionan generalmente los temas que van a esa página de Facebook son una empleada que está adscrita a la Casa de Cultura, Juana Conesa, auxiliar administrativa de la Concejalía de Cultura, y Dario Quesada como responsable de Cultura y delegado del Área de Cultura.

Las publicaciones son redactadas por las personas referidas anteriormente excepto las publicaciones con el #taldiacomohoy que se extraen de los textos de la revista National Geographic, el Canal de Historia y otras.

A modo de hacer un comparativo, informa que desde 2017 a junio de 2019 aumentaron en Facebook 450 seguidores y en los cinco meses que llevan de legislatura del Partido Popular se ha aumentado en 720 seguidores, el primer semestre del año de la legislatura anterior se realizaron 161 publicaciones y actualmente se han realizado 272.

Con ello se aprecia el auge que ha tomado esta página y el interés de los vecinos y de los interesados en seguir las noticias de Pilar de la Horadada a nivel cultural.

En mayo, las interacciones diarias en esta página estaban en 35 y hoy están en alrededor de 580 interacciones.

Además, las publicaciones realizadas por la Concejalía de Cultura en mayo les llegaban a unas 700 personas y hoy en día la media son de 3.300 personas a las que les llegan las publicaciones.

Aporta estos datos por hacer un análisis comparativo y dejar de manifiesto la importancia que va teniendo esta página y el auge y el compromiso que existe por parte de las personas responsables en esta legislatura.

## **3. Ruego de la Sra. Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal en el que solicita un informe del coste de las actuaciones realizadas por las empresas contratadas para paliar los daños del DANA.**



Contesta que las facturas de las actuaciones de la DANA están llegando aún.

El pasado miércoles se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Dolores una reunión entre todos los alcaldes de la Vega Baja y la Consellera de Justicia, D.<sup>a</sup> Gabriela Bravo, para poner en valor la situación postemergencia y las medidas que se han tomado.

La Consellera solicitó paciencia porque todo forma parte de un protocolo dentro de la imprevisión de la situación de emergencia. Ahora entre Ayuntamientos, Diputación y Generalitat Valenciana tienen que afrontar una serie de gastos para reparar los daños que se han ocasionado dentro de dicho protocolo. En cualquier caso, hay 8.455 expedientes registrados, de los cuales se han abonado 1.600 solicitudes; el resto que no se ha abonado significa que les falta subsanar cualquier trámite, entonces se les abonará la parte de la ayuda que corresponde.

También se trató sobre las ayudas para el alquiler de viviendas afectadas que se están dando por el caso de la DANA, aquí en Pilar de la Horadada no se han dado casos afortunadamente. En este caso, se están arbitrando planes de dinamización de pliegos que llevan a ejecutar ese tipo de las obras de reparación.

Pilar de la Horadada está centrado más en ayudas y daños que sufrieron las zonas agrícolas.

Cualquier información más pormenorizada se puede acudir al Ayuntamiento directamente a la Oficina de Ayuda del Damnificado.

Interviene la Concejala D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal para añadir que no se le ha contestado a la pregunta. Aunque no hayan llegado las facturas, se sabrá el coste aproximado. Solicita un informe concreto de todo.

Añade D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez que se realizó un cálculo de costes de los daños que se habían producido, menciona que D. Rufino Lancharro, Concejala de Infraestructuras, puede tener más datos relativos a este asunto.

Interviene D. Rufino Lancharro, Concejala de Infraestructuras y Contratación, para aclarar que se nos solicitó un informe de todos los daños municipales que se produjeron, ese informe está a vuestra disposición cuando queráis, de momento no se les puede facilitar debido a que ha tenido catorce modificaciones, nos piden que se vayan puntualizando, se compone de los generales y de cada uno de los pormenorizados que se han ido elaborando conforme se les han ido solicitando información, se pueden ver todos los que se han hecho y hasta que no estén concluidos entiende que es mejor esperar.

Además, quiere añadir, porque también les han llegado quejas a los compañeros de la oposición, en referencia a la lentitud en ciertas actuaciones, en cuanto a la Rambla está prevista una nueva partida en los nuevos presupuestos para su reparación, debido a que ahora no existe dicha partida y puesto que no se considera la obra como de emergencia, está costando que se pueda actuar de manera inmediata. Adelanta que se hará en la menor brevedad posible pidiendo un poco de paciencia a los vecinos.

Interviene D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez indicando que los informes iniciales de valoración de daños se han ido pasando por Junta de Gobierno Local y constan en las actas de cada Junta.



Añade D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal para aclarar que ella solicitó costes no informes de valoración.

Interviene D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez indicando que los informes de valoración incorporan datos numéricos y el coste se sacará cuando se sepa efectivamente. Esto será objeto de un informe final, en principio lo que hay son valoraciones económicas de lo que pueden llegar a costar las reparaciones. De momento solo hay una estimación.

Interviene D. Rufino Lancharro para añadir que en cuanto a infraestructuras y edificios municipales están mandadas las valoraciones.

Añade D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal que lo que está solicitando son los trabajos realizados, el coste final.

Interviene D. Rufino Lancharro indicando que ella se refiere a servicios extraordinarios que se han prestado por el tema de la DANA.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, para recalcar que a lo que se refiere D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal es a las facturas que han presentado las empresas que han actuado.

Interviene el Concejal D. Alfonso Armenteros para realizar un inciso, por la recomendación del Sr. Interventor que hizo referencia a que las preguntas se concretaran mejor por escrito. Y la pregunta que se encuentra en el documento presentado en el Pleno de octubre es la siguiente: “informe económico de los costes de los trabajos realizados por las empresas en el episodio de lluvias DANA de septiembre de 2019, y los procedimientos de contratación de cada una de las empresas”.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 21 de octubre de 2019 hasta el día 21 de noviembre de 2019, números 1350/19 a 1522/19.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, para que explique el Decreto n.º 1447/19, de 7 de noviembre de 2019, sobre Recogida de Podas y Restos de Jardinería.

D. Adrián López procede a dar lectura del Decreto para que los vecinos tengan constancia del mismo y señala que el objetivo es regular la recogida de podas y enseres mientras se crea una Ordenanza que regule tanto la recogida como la sanciones a las personas que no cumplen con la misma. De aquí a final de año, se hará una campaña informativa para que todos los vecinos tengan constancia de la misma, para regularizar un poco la problemática por la cantidad y el volumen de poda y enseres.



El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para que explique el Decreto n.º 1470/19, de 14 de noviembre de 2019, sobre Prueba de Capacitación de Servicio Profesional de Taxi en Pilar de la Horadada.

D. Rufino Lancharro indica que se elaboraron unas bases para obtener la capacitación con el objetivo de poder trabajar como taxistas en Pilar de la Horadada. Hay ocho aspirantes admitidos y ahora hay que esperar al plazo de subsanación de errores o reclamaciones. Por otro lado, en el municipio hay mucha demanda sobre este asunto, como bien conoce el Equipo de Gobierno anterior, que ya intentó trabajar en ello.

### **TERCERO.- DAR CUENTA INFORMES INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor, D. Víctor Manuel Soler, quien da cuenta:

1º.- Del informe de morosidad correspondiente al tercer trimestre del año 2019 elaborado por la Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- De la información correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2019 enviada por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Sr. Interventor señala que es obligatorio remitir la citada información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como dar cuenta de ello al Pleno.

### **CUARTO.- DAR CUENTA ACTUACIONES CONCEJALÍA PERSONAL.**

Toma la palabra la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, manifestando que el objeto de este punto es informar sobre lo que se está realizando desde la Concejalía de Personal en estos cinco meses.

Indica que se han convocado dos mesas de negociación con los representantes sindicales que tienen representación, una en julio y otra el día 18 de noviembre, en ellas los sindicatos transmitieron sus inquietudes. Al mismo tiempo, para dar cabida a la representación de todos los trabajadores en el Ayuntamiento, se convocaron una mesa de funcionarios y otra de personal laboral, ambas se celebraron previamente a la mesa de negociación del mes de noviembre. En ellas se trató todo el tema que inquietaba a nivel sindical y que querían transmitir al equipo de gobierno, en concreto a ella como Concejal de Personal.





Señala que también se han celebrado dos Consejos de Policía, dice que se ha transmitido la situación que ellos entienden que hemos de conocer y las pautas que se deben tener presentes para poder decidir la forma más favorable con respecto a los trabajadores, en cuanto a la situación que ocupan, a sus tareas en el Ayuntamiento y su categoría profesional.

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento se van a realizar dos contratos menores con la Universidad de Alicante para la reorganización de la RPT, como no son vinculantes se puede ejecutar el primer contrato menor que va a iniciar la descripción y la organización del organigrama municipal y después se puede decidir si contratar o no la segunda parte que iría encaminada a la estructuración de la RPT. Asimismo, se tiene en cuenta los documentos de RPT que están vigentes en el Ayuntamiento, uno está reclamado judicialmente, se está a la espera de un fallo judicial al respecto, todo ello hay que tenerlo en cuenta, no es proceso fácil, se deben de seguir los parámetros que van marcando la propia ley y la Subdelegación de Gobierno, que es la que tiene que dar el visto bueno, hay que hacerlo de la forma más rigurosa posible para que se apruebe.

#### **QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 42/19.**

La Concejala de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, explica que se ha concedido para el municipio de Pilar de la Horadada una subvención provincial de la Diputación de Alicante de trescientos noventa mil euros para realizar las siguientes mejoras en las infraestructuras de la red viaria del término municipal, un paso elevado sobre la Rambla Jiménez Pérez, una rotonda de intersección en la calle Mayor con Reina Sofía y una rotonda de intersección en Avenida Comunidad Valenciana con Avenida Virgen de la Asunción, dice que el Ayuntamiento es el que licita y ejecuta la obra, el total del presupuesto de licitación es de setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos de euro, teniendo que aportar el Ayuntamiento la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos de euro, al no haber partida para este gasto durante este ejercicio se procede a realizar esta modificación presupuestaria dando de baja los saldos restantes de partidas que ya se han ejecutado de acuerdo con las indicaciones del Departamento de Infraestructuras.

La Concejala de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019:

#### **“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 42/2019, del Presupuesto General 2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS FONDOS AFECTOS POR ENAJENACIÓN DE PARCELAS 23 U.E.6, PARCELAS 19.5 y 26.3 LOTE N.º2 V.P.O, PARCELA 22-1-2 SECTOR R/III**, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:



**GASTOS - ALTA**

**ALTA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD
459/61931 (19P40)	MEJORA DE RED VIARIA PLAN COOPERACION 2019 DIPUTACION	356.384,65 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
<b>TOTAL</b>		<b>356.384,65 €</b>	

Total gastos expediente Modificación

**356.384,65 €**

**GASTOS-BAJA**

**BAJA**

Total baja expediente Modificación

**356.384,65 €**

**BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD
151/62232 15P14	PASARELA N332 II. Parcela 23 UE6	65.687,02 €	BAJA ANULACIÓN
454/61926 15P04	CAMINOS RURALES. Parcela 23 UE6	12.413,84 €	BAJA ANULACIÓN
454/61900 18P39	MEJORA DE CAMINOS. Parcelas 19.5 y 26.3 lote nº2 VPO	150.000,00 €	BAJA ANULACIÓN
459/61928 15P08	PAVIM Y MEJORA RED VIARIA. Parcela 23 UE 6	104.981,95 €	BAJA ANULACIÓN
459/61914 18P27	CAMINOS RURALES PINAR C. Parcela 22-1-2 sector R/III	23.301,84	BAJA ANULACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>356.384,65 €</b>	

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 19 de Noviembre de 2019. El Alcalde-Presidente. Jose María Pérez Sánchez. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, que adelanta la abstención debido a que es un criterio político, entiende que es necesario reservar esa partida presupuestaria para mejorar las infraestructuras de nuestro municipio, que se ejecute lo antes posible por parte de Diputación y que se mejoren las infraestructuras sobre todo para mejorar la seguridad vial.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indicando que se trata de una modificación necesaria para dotar de presupuesto al Plan de Cooperación para la mejora de la red viaria que ha subvencionado la Diputación. En cuanto a las partidas que se dan de baja, en cualquier caso como ha dicho la Concejal de Hacienda no se van a ejecutar este año o eran remanentes de otros proyectos, adelanta su voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que son proyectos que se habían previsto en la legislatura anterior y solicitado a la cooperación de la Diputación Provincial de Alicante en 2018. Lo único en lo que no están de acuerdo es en la baja de esos ciento cincuenta mil euros que consideran que se pueden ejecutar en el presupuesto de este año. Adelanta la abstención, dicha partida estaba adjudicada a la reparación de caminos para este ejercicio de 2019 y se podía haber intentado detraer de otras partidas.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que una parte la financia la Diputación de Alicante y el resto es necesario que el Ayuntamiento ponga la cantidad restante para ejecutarlo, de ahí el reacondicionamiento de las diferentes partidas. Al margen de eso, van a haber partidas, como la de la mejora de los caminos rurales, en los próximos presupuestos, que posiblemente se vayan a incrementar debido al gran daño experimentado por las fuertes lluvias.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª



Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez) y dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 42/2019, del Presupuesto General 2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN, MEDIANTE MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS FONDOS AFECTOS POR ENAJENACIÓN DE PARCELAS 23 U.E.6, PARCELAS 19.5 y 26.3 LOTE Nº2 V.P.O, PARCELA 22-1-2 SECTOR R/III** , en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

**GASTOS – ALTA**

**ALTA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD
459/61931 (19P40)	MEJORA DE RED VIARIA PLAN COOPERACION 2019 DIPUTACION	356.384,65 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
	<b>TOTAL</b>	<b>356.384,65 €</b>	

Total gastos expediente Modificación **356.384,65 €**

**GASTOS-BAJA**

**BAJA**

Total baja expediente Modificación **356.384,65 €**

**BAJA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD
151/62232 15P14	PASARELA N332 II. Parcela 23 UE6	65.687,02 €	BAJA ANULACIÓN
454/61926 15P04	CAMINOS RURALES. Parcela 23 UE6	12.413,84 €	BAJA ANULACIÓN
454/61900 18P39	MEJORA DE CAMINOS. Parcelas 19.5 y 26.3 lote nº2 VPO	150.000,00 €	BAJA ANULACIÓN
459/61928 15P08	PAVIM Y MEJORA RED VIARIA. Parcela 23 UE 6	104.981,95 €	BAJA ANULACIÓN
459/61914 18P27	CAMINOS RURALES PINAR C. Parcela 22-1-2 sector R/III	23.301,84	BAJA ANULACIÓN
	<b>TOTAL</b>	<b>356.384,65 €</b>	



**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.- CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN I.E.S. N° 2 (EXP. 41/2019/CONTRATA).**

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, enmendada tras la alegación presentada en la sede electrónica de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2019 por la UTE Emergis Construcción, S.L., Construcciones Alea, S.L. y Proyecon Galicia, S.A. y el informe emitido sobre dicha alegación, el día 29 de noviembre de 2019, por el Técnico de Administración General y la Arquitecto Municipal:

**“D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), AL PRÓXIMO PLENO EXPONE:**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Expediente nº: 41/2019/CONTRATA**

**Procedimiento:** Abierto con Regulación Armonizada

**Asunto:** Contrato de Obras de Instituto de Educación Secundaria N° 2 ubicado en Calle Los Angeles, Calle Los Pescadores y Avda. Comunidad Valenciana, Torre de la Horadada, T.M. De Pilar de la Horadada (Alicante)

**Fecha de iniciación:** Mayo 2019

Visto el siguiente Proyecto:



Expediente	Procedimiento	Fecha
41/2019/CONTRATA	<b>Proyecto Básico y Ejecución Instituto Educación Secundaria Nº 2</b>	Mayo 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: <b>Contrato de Obras de Instituto de Educación Secundaria Nº 2 ubicado en Calle Los Ángeles, Calle Los Pescadores y Avda. Comunidad Valenciana, Torre de la Horadada, T.M de Pilar de la Horadada (Alicante).</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto, Regulación Armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2 Trabajos de Construcción de edificios escolares.	
Valor estimado del contrato: 6.377.842,64 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.377.842,64 €	IVA%: 1.339.346,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.717.189,60 €	
Duración de la ejecución: 14 Meses	Duración máxima: 14 Meses

Atendiendo que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, siendo el contrato financiado 100% dentro del marco del **Plant Edificant** de conformidad con el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con regulación armonizada.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2019 se aprueba por Pleno la aprobación del "Proyecto Básico y de Ejecución del Instituto de Secundaria Nº 2".

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por ello, propongo al PLENO adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:



Nº	LICITADOR	PUNTOS
1.	AZUCHE 88 S.L.	100,00
2.	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	81,08
3.	UTE EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	80,57
4.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	79,83
5.	DOALCO S.A.	78,38
6.	PEFERSAN S.A.	78,33
7.	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA)	78,25
8.	UTE CONSTRUCCIONES URDECON + ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS	76,65
9.	IMESAPI S.A.	75,23
10.	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	74,79
11.	UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS + ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES AU + FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	73,55
12.	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES	71,37
13.	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	64,46

**SEGUNDO.** Requerir a la mercantil **AZUCHE 88 S.L.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.



6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

**CUARTO.** Desestimar la alegación presentada en la sede electrónica el día 26 de noviembre de 2019, por D. Manuel Angel Pérez Pérez, actuando en nombre y representación de la mercantil EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L., D. Javier Doval Atrio actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES ALEA S.L. Y PROYECON GALICIA S.A. U.T.E., por la que impugnan el informe técnico redactado por la Arquitecto Municipal de 14 de noviembre de 2019.

En Pilar de la Horadada, a 29 de Noviembre de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. José M<sup>a</sup> Pérez Sánchez”.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que llama la atención que la empresa más barata oferte cien años de garantía. Es consciente de que los técnicos han trabajado de forma ardua y tanto el Grupo Socialista como Vecinos por el Pilar han trabajado para poder conseguir que se llevara a cabo en la anterior legislatura y ahora al Partido Popular le toca ejecutar y hacerlo de la mejor manera posible.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indicando que hay unanimidad en que la obra es necesaria. Resulta curioso que se atrevan a presentar cien años de garantía, esto puede suponer que hayan alegaciones de otras empresas. Adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que lo importante es que se apruebe la clasificación. Como se dijo en la Comisión Informativa que se establezcan cuales son los conceptos que entran dentro de ese plazo de garantía y que el Equipo de Gobierno no dilate la tramitación administrativa. Cree que la argumentación que ha dado en este caso para el instituto sirve también para el siguiente punto del colegio y no plantear la misma discusión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para añadir que no cree que el pueblo vaya a dudar del Equipo de Gobierno y que nadie se imaginaba que una empresa fuera a otorgar cien años de garantía.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que hay que resolver el asunto lo antes posible para poder agilizar el trámite.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, para añadir que como ha dicho el Concejal, D. Alfonso Armenteros, y dado que todos están de acuerdo se votan los dos puntos del orden del día tanto el Contrato de obras de construcción del I.E.S. N° 2 (Exp.





41/2019/CONTRATA) como el Contrato de obras construcción C.E.I.P. María Moliner (Exp. 43/2019/CONTRATA).

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1.	AZUCHE 88 S.L.	100,00
2.	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	81,08
3.	UTE EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	80,57
4.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	79,83
5.	DOALCO S.A.	78,38
6.	PEFERSAN S.A.	78,33
7.	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA)	78,25
8.	UTE CONSTRUCCIONES URDECON + ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS	76,65
9.	IMESAPI S.A.	75,23
10.	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	74,79
11.	UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS + ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES AU + FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	73,55
12.	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES	71,37
13.	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	64,46

**SEGUNDO.** Requerir a la mercantil **AZUCHE 88 S.L.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las



que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

**CUARTO.** Desestimar la alegación presentada en la sede electrónica el día 26 de noviembre de 2019, por D. Manuel Angel Pérez Pérez, actuando en nombre y representación de la mercantil EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L., D. Javier Doval Atrio actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES ALEA S.L. Y PROYECON GALICIA S.A. U.T.E., por la que impugnan el informe técnico redactado por la Arquitecto Municipal de 14 de noviembre de 2019.

**SÉPTIMO.- CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN C.E.I.P. MARÍA MOLINER (EXP. 43/2019/CONTRATA).**

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, enmendada tras la alegación presentada en la sede electrónica de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2019 por la UTE Emergis Construcción, S.L., Construcciones Alea, S.L. y Proyecon Galicia, S.A. y el informe emitido sobre dicha alegación, el día 29 de noviembre de 2019, por el Técnico de Administración General y la Arquitecto Municipal:

**“D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), AL PRÓXIMO PLENO EXPONE:**



A la vista de los siguientes antecedentes:

**Expediente nº: 43/2019/CONTRATA**

**Procedimiento:** Abierto con Regulación Armonizada

**Asunto:** Contrato de Obras **CONSTRUCCIÓN DEL C.E.I.P. MARIA MOLINER EN EL T.M. DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

**Fecha de iniciación:** Mayo 2019

Visto el siguiente Proyecto:

Expediente	Procedimiento	Fecha
43/2019/CONTRATA	<i>Proyecto Básico y de Ejecución C.E.I.P. MARIA MOLINER</i>	Mayo 2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: <b>Contrato de Obras C.E.I.P. MARIA MOLINER ubicado en Calle "K" del Sector R/IX, Avda de La Libertad, Calle "C" del Sector R/IX y Parcela ZV de Zona Verde del Sector R/IX, T.M. De Pilar de la Horadada (Alicante).</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto, Regulación Armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2 Trabajos de Construcción de edificios escolares.	
Valor estimado del contrato: 6.122.038,84 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.122.038,84 €	IVA%: 1.285.628,16 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.407.667,00 €	
Duración de la ejecución: 14 Meses	Duración máxima: 14 Meses

Atendiendo que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, siendo el contrato financiado 100% dentro del marco del **Plant Edificant** de conformidad con el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con regulación armonizada.

Vistas las ofertas presentadas, así como las mesas de contratación y el informe elaborado por la Arquitecto Municipal.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por ello, propongo al PLENO adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1.	AZUCHE 88 S.L.	100,00
2.	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L.	79,59
3.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	79,13
4.	U.T.E EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	79,08
5.	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	76,43
6.	DOALCO S.A.	76,38
7.	IMESAPI S.A.	74,13
8.	CONSTRUCCIONES URDECON S.A- ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.	73,64
9.	PEFERSAN S.A.	72,94
10.	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	70,64

**SEGUNDO.** Requerir a la mercantil **AZUCHE 88 S.L.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.



4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

**CUARTO.** Desestimar la alegación presentada en la sede electrónica el día 26 de noviembre de 2019, por D. Manuel Angel Pérez Pérez, actuando en nombre y representación de la mercantil EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L., D. Javier Doval Atrio actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES ALEA S.L. Y PROYECON GALICIA S.A. U.T.E., por la que impugnan el informe técnico redactado por la Arquitecto Municipal de 14 de noviembre de 2019.

En Pilar de la Horadada, a 29 de Noviembre de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
Fdo.: D. José M<sup>a</sup> Pérez Sánchez”.

Las intervenciones de este punto se realizaron en el punto anterior del orden del día.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> María Carmen Gracia Samper, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.<sup>a</sup> María Belén Sánchez Tárraga, D.<sup>a</sup> María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.<sup>a</sup> Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:



Nº	LICITADOR	PUNTOS
1.	AZUCHE 88 S.L.	100,00
2.	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L.	79,59
3.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	79,13
4.	U.T.E EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	79,08
5.	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	76,43
6.	DOALCO S.A.	76,38
7.	IMESAPI S.A.	74,13
8.	CONSTRUCCIONES URDECON S.A- ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.	73,64
9.	PEFERSAN S.A.	72,94
10.	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ	70,64

**SEGUNDO.** Requerir a la mercantil **AZUCHE 88 S.L.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.



7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

**CUARTO.** Desestimar la alegación presentada en la sede electrónica el día 26 de noviembre de 2019, por D. Manuel Angel Pérez Pérez, actuando en nombre y representación de la mercantil EMERGIS CONSTRUCCIÓN S.L., D. Javier Doval Atrio actuando en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES ALEA S.L. Y PROYECON GALICIA S.A. U.T.E., por la que impugnan el informe técnico redactado por la Arquitecto Municipal de 14 de noviembre de 2019.

**OCTAVO.- FELICITACIÓN A ALUMNOS POR CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO 2018/2019.**

El Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019:

**“D. PEDRO MIGUEL MOYA ALBALADEJO, CONCEJAL DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE),**

**EXPONE**

Vista la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, por la cual se conceden los premios extraordinarios al rendimiento académico de Educación Primaria correspondientes al curso 2018-2019.

Visto que se otorgan a los alumnos con las notas medias más elevadas en las áreas de quinto y sexto de educación primaria de entre todos los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Visto que, conforme a la resolución, alumnado premiado recibirá un diploma a la excelencia en el rendimiento académico expedido por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, que será entregado en un acto académico organizado al efecto.

Visto que la obtención del premio extraordinario de Educación Primaria por parte de un alumno o alumna se hará constar en el historial académico y en el expediente académico por medio de una diligencia específica.

Visto que han sido adjudicatarios de dichos premios extraordinarios de Educación Primaria una alumna del CEIP María Moliner, un alumno y dos alumnas del CEIP Martín Artigot, y dos alumnos y una alumna del CEIP Mediterráneo; todos ellos alumnos de centros escolares del municipio de Pilar de la Horadada.



Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada la adopción del presente acuerdo:

**Primero.-** Felicitar y reconocer públicamente por parte de toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, el rendimiento y el trabajo académico desempeñado por los alumnos que cursan sus estudios en los centros escolares del municipio, y que han sido merecedores del Premio Extraordinario al Rendimiento Académico de Educación Primaria correspondiente al curso 2018-2019 que concede la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana, y que son los siguientes:

**CEIP María Moliner**

- **Aya Sabah Bouazzaoui**

**CEIP Martín Artigot**

- **Diego López Andreu**
- **Marta López Pérez**
- **Paula Sánchez López**

**CEIP Mediterráneo**

- **Javier García Albaladejo**
- **Álvaro Martín García García**
- **Diana Vázquez Jiménez**

En Pilar de la Horadada a 21 de noviembre de 2019. EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN. D. Pedro Miguel Moya Albaladejo. Fdo.”

El Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, indica que se quiere felicitar y reconocer el expediente académico y el esfuerzo de estos alumnos con el fin de que estos niños sean un ejemplo para el resto de niños del municipio.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, diciendo que mejor recompensa que una buena formación que van a tener estos niños de estos tres colegios de nuestro municipio que sean reconocidos a nivel valenciano y por parte de su pueblo y traslada la enhorabuena a los alumnos, padres, familias y profesores, señalando que éstos últimos son también son parte de la consecución de estos premios.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indicando que para todos es una alegría que para el municipio todos los años haya premios al rendimiento académico y en este caso de distintos centros del municipio. Dar la enhorabuena a los alumnos y a sus





familias, se trata de un ejemplo para todos los vecinos y compañeros, sin trabajo y sacrificio el rendimiento que han demostrado no sería posible.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señalando que la educación depende de tres patas, profesores, alumnos y familias, debiendo de funcionar las tres a la vez para que den estos resultados. Felicitar a los alumnos, profesores y familias, las familias son el apoyo principal, los profesores y colegios forman y enseñan, pero son las familias las que educan, si lo hacen son las que favorecen estos resultados, termina felicitando a la educación pública.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, reiterando el apoyo y la felicitación por parte del Grupo Municipal Popular, al igual que el resto de la Corporación, continúa señalando que, como decía el Concejal D. Alfonso Armenteros, el sacrificio y la familia es necesario, a veces ese sacrificio y apoyo familiar no se ven recompensados de manera directa, pero el mérito y el éxito de estos estudiantes proviene de las propias familias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para añadir que, como han comentado todos los portavoces, una buena base es importante, si siembra una buena semilla al final se obtiene un buen fruto, desde los profesores hasta los padres son el pilar fundamental.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> María Carmen Gracia Samper, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.<sup>a</sup> María Belén Sánchez Tárraga, D.<sup>a</sup> María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.<sup>a</sup> Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero.-** Felicitar y reconocer públicamente por parte de toda la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, el rendimiento y el trabajo académico desempeñado por los alumnos que cursan sus estudios en los centros escolares del municipio, y que han sido merecedores del Premio Extraordinario al Rendimiento Académico de Educación Primaria correspondiente al curso 2018-2019 que concede la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana, y que son los siguientes:

**CEIP María Moliner**

- **Aya Sabah Bouazzaoui**

**CEIP Martín Artigot**

- **Diego López Andreu**
- **Marta López Pérez**
- **Paula Sánchez López**



CEIP Mediterráneo

- Javier García Albaladejo
- Álvaro Martín García García
- Diana Vázquez Jiménez

**NOVENO.- DENOMINACIÓN DE BIBLIOTECA DE PINAR DE CAMPOVERDE COMO “BIBLIOTECA DE CAMPOVERDE LETICIA HIRST”.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, indica que la Directora del Área de Cultura se lo propuso, se trata de una mujer que desde que vino a este municipio ha sido voluntaria en la biblioteca y quien mejor que ella para llevar el nombre de esa biblioteca.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019:

**“D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

**EXPONE**

Visto que desde este Ayuntamiento se valora enormemente la dedicación que ha desarrollado Leticia Hirst (Letitia Ann Hirst), en la Biblioteca de Campoverde, incluida como extensión dentro de la Biblioteca Pública Municipal de Pilar de la Horadada durante treinta y dos años.

Visto el informe de la Directora del Área de Cultura, D.<sup>a</sup> María García Samper, que se adjunta, mediante el cual se pone de manifiesto, con carácter justificativo, toda la trayectoria que Leticia Hirst de forma desinteresada, altruista, sin ningún tipo de finalidad lucrativa, donde se muestra su compromiso con la población de este municipio colaborando en varios ámbitos además del correspondiente a la mencionada Biblioteca de Campoverde, como coordinadora y colaboradora de la misma.

Por todo lo expuesto, PROPONGO, la adopción del siguiente acuerdo al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO:** Denominar a la Biblioteca de Pinar de Campoverde como “**Biblioteca de Campoverde Leticia Hirst**” y “**Campoverde Library Letitia Hirst**”, en español e inglés, respectivamente.

**SEGUNDO:** Notificar a la interesada el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.



**TERCERO:** Colocar placa conmemorativa donde figure dicho nombre, en la fachada del edificio que corresponde a la misma, mediante el acto que tendrá lugar el jueves 5 de diciembre de 2019 en Pinar de Campoverde.

En Pilar de la Horadada a 21 de noviembre de 2019. El Alcalde- Presidente. D. José María Pérez Sánchez. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que se trata de ponerle nombre a lo que ha dedicado la mitad de su vida, el amor por los libros, la cultura y por la comunidad y el pueblo en el que vive. Y haciendo las cosas por altruismo, devoción y amor. Adelanta su apoyo a esta propuesta.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indicando que no tiene nada que añadir, se trata de una persona que ha mostrado mucha implicación y amor por la cultura de la lectura e intenta transmitir el amor por ella. Por lo tanto, consideran más que merecido el reconocimiento y adelanta su voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que reitera que el agradecimiento a D.<sup>a</sup> Leticia significa la plena integración en una sociedad con otras costumbres diferentes, a través de un trabajo que aúna todas las sociedades, la cultura, colaboración con los vecinos, con el Ayuntamiento. Indudablemente es digno de alabar y su agradecimiento hacia su persona y a todo su trabajo durante todos estos años.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que indica que D.<sup>a</sup> Leticia ha realizado un excelente trabajo altruista al servicio de todos por la cultura durante estos años en Pinar de Campoverde. Este reconocimiento es merecido, se trata de un pequeño gesto para la gran labor que realiza y reitera el agradecimiento.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> María Carmen Gracia Samper, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.<sup>a</sup> María Belén Sánchez Tárraga, D.<sup>a</sup> María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.<sup>a</sup> Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Denominar a la Biblioteca de Pinar de Campoverde como “**Biblioteca de Campoverde Leticia Hirst**” y “**Campoverde Library Letitia Hirst**”, en español e inglés, respectivamente.



**SEGUNDO:** Notificar a la interesada el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO:** Colocar placa conmemorativa donde figure dicho nombre, en la fachada del edificio que corresponde a la misma, mediante el acto que tendrá lugar el jueves 5 de diciembre de 2019 en Pinar de Campoverde.

### **DÉCIMO.- MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Concejala de Mujer, D. Asunción Sánchez, da cuenta de la moción conjunta que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019:

#### **“MOCIÓN:**

#### **25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Rufino Lancharro Muñoz, del Grupo Municipal Popular, Alfonso Armenteros Jiménez, del Grupo Municipal Socialista, Roberto Carrasco Albaladejo, del Grupo Municipal Ciudadanos, y José Francisco Albaladejo Hernández, del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar; todos ellos portavoces de sus respectivos grupos municipales en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente **MOCIÓN:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población en nuestra sociedad.

El 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de la ONU declaró el **25 de noviembre** como el ***Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres***. Una fecha que tiene que servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales.



Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones desde la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadana como institucional, hace dos años nació el primer del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El *Pacto Valenciano contra la Violencia de Género* ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector. El *Pacto Estatal* contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el reforzamiento y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes tienen que ser desarrollados.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
3. Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.



4. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género.
5. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Instamos a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.
9. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

Pilar de la Horadada, 26 de noviembre de 2019.”

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para dar la palabra a la Concejala D.ª María Teresa Valero debido a que anteriormente había solicitado realizar una observación.

Toma la palabra la Concejala D.ª María Teresa Valero indicando que vuelven a observar que por parte del comisario político de Cultura cuando hace uso de las redes sociales se vuelve a incurrir en falta de rigor. Ha anunciado en su muro y en dos ocasiones diferentes su asistencia, se cita textualmente: “a la marcha contra la violencia en el ámbito familiar y su asistencia al acto contra la



violencia en el ámbito familiar”. En ambos casos lo que se conmemoraba era el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. El término violencia en el ámbito familiar usado por el comisario o violencia intrafamiliar es la manera en la que la extrema derecha de este país quiere esconder, diluir y traicionar la lucha de la sociedad en contra de la violencia de género. Exige que, previo a la lectura y aprobación por unanimidad de la moción en contra de la Violencia contra las Mujeres, el Sr. Alcalde de cuyo mando directo depende el asesor comisario de Cultura así como también de la Concejal de Mujer que trae a este Pleno dicha moción desautoricen esa manera de expresarse por parte de su persona de confianza y responsable de esas publicaciones y le obliguen a rectificar públicamente su peculiar manera de interpretar la denuncia contra la Violencia de Género.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para aclarar que se trataba del Día de la Violencia de Género en el que todos iban por la misma causa, cada uno desde su punto de vista lo puede ver de una manera diferente, el objetivo es terminar radicalmente con esto. Añade que tratará este tema personalmente con él.

D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez aclara que la violencia es independiente del ámbito en que se efectúe. Evidentemente el otro día se conmemoraba el Día Internacional de la Violencia de Género, en este caso el delegado de Cultura en su página de Facebook no cree que lo haya hecho con mala intención. A lo mejor no ha sido acertado en cuanto a los términos de violencia en el ámbito de la familia, se contrastara esto con él.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que él también iba a realizar la observación que ha efectuado la Concejal, D.<sup>a</sup> María Teresa, esta persona tiene que llevar extremo cuidado en las publicaciones. Las mujeres necesitan desde todas las instituciones todo el apoyo e intentar que nunca lleguen a las instituciones personas que intentan evitar que las mujeres no sigan avanzando en cuanto a derechos.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, diciendo que la Violencia de Género es una lacra que hay que erradicar de la sociedad. Nunca se pueden justificar este tipo de actos, es necesario combatirlos. Las nuevas generaciones tienen que crecer bajo las máximas del respeto y el amor por la pareja, no cabe en ningún caso la violencia contra la mujer. No se puede permitir que sigan sucediendo actos de Violencia de Género, es por esto que adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señalando que en la Comisión Informativa realizaron una especificación para que se incluyera esta puntualización. El rigor en la utilización de las redes sociales tiene que ser la premisa base en la que se basen todos. Y cuando se vio la interpretación de esta persona de confianza de la Violencia de Género les pareció que había que hacerlo notar.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que hay que ser contundentes condenando la Violencia de Género. Hay que ser unánimes en la defensa de esta lacra, señala que politizar un manifiesto, un problema tan grave como el del que estamos hablando, intentando relacionar al Equipo de Gobierno o a los funcionarios eventuales con la extrema



derecha, cree que sobra. En el fondo estamos todos de acuerdo en avanzar y conseguir eliminar la violencia en nuestra sociedad y que no se haga política de temas tan importantes.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárrega, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
3. Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género.
5. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del *Pacto de Estado* por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Instamos a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.





8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.
9. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.

Se produjo un descanso a las once horas y quince minutos.

La Concejala D.<sup>a</sup> María Teresa Valero se ausentó de la sesión durante el descanso.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejala **D. José Francisco Albaladejo:**

1. **Formula solicitud de informe de los costes salariales de las distintas Corporaciones desde el año 2011 hasta la fecha, incluidas las personas de confianza.**
2. **Ruega que se recupere el turno de ruegos y preguntas del público en los Plenos Municipales.**
3. **Ruega que se pongan en marcha los mecanismos que les autorizan como Administración y que se cumpla con la legalidad para que la Torre Vigía pueda ser visitada y para que se realice la valoración tendente a la conservación de la misma, ya sea por parte de los Técnicos Municipales o de una empresa externa profesional.**
4. **Ruega que se ponga un abogado en temas de vivienda, ya sea con un contrato menor, sacándolo a licitación pública o creando esa plaza dentro de la RPT, porque es algo que está demandando mucho la ciudadanía, pide que lo reconsideren.**

Contesta la Concejala de Vivienda, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, que ha estado viendo el caso del abogado que puede llevar temas de asesoramiento en materia de vivienda y desahucios. Los recursos municipales son limitados y hay que conseguir repartirlos de la mejor forma posible y marcar prioridades en cuanto a la asignación de esos recursos con respecto a la vulnerabilidad de la población.



Desde la propia Concejalía se van a intentar tomar las medidas necesarias, hay asesores jurídicos en Servicios Sociales que podrían, aprovechando los recursos de personal que tiene el Ayuntamiento, destinarlos a esta función.

Si el año que viene se ve que hay más gente que necesita asesoramiento, hasta donde se pueda llegar, municipalmente hablando, se va a hacer.

**5. Solicita a la Concejal de Fiestas, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez, los gastos concretos de las comparsas y las carrozas traídas de fuera para estas Fiestas Municipales y ruega que el dinero que se empleó para ello vaya destinado a buscar un emplazamiento donde los peñistas puedan ir haciendo las carrozas durante todo el año.**

**6. Ruega a la Concejal de Vivienda, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, que habilite las cuatro viviendas que son propiedad de este Ayuntamiento y las ponga en marcha, y también habilite los mecanismos necesarios para que puedan ser utilizadas con corrección por parte de nuestros vecinos.**

Contesta la Concejal de Vivienda, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, que se están valorando por personas que actualmente llevan el tema de vivienda, van a ver de que manera se puede ayudar a la gente que está en una situación de especial vulnerabilidad y la cual tienen todos muy presente.

**7. Pregunta al Concejal de Infraestructuras y Contratación, D. Rufino Lancharro si el proyecto de rehabilitación de los más de 50 parques infantiles del municipio va a seguir en marcha y si se va a seguir trabajando en ese aspecto.**

Contesta el Concejal D. Rufino Lancharro que algunos de los que tenían presupuestos y ya estaban avanzados se van a remodelar en breve y el resto se van a ir dosificando a lo largo de toda la legislatura.

En los Presupuestos se va a contemplar una partida para que puedan continuar con ellos, porque se va a hacer tanto de la parte de Servicios Públicos como Infraestructuras dependiendo de si hay que hacer mayor obra o simplemente pequeñas reformas, en cuanto tengan las nuevas partidas de los presupuestos se le facilitarán.

**8. Pregunta al Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, si ha reconsiderado la posibilidad de terminar la escuela infantil municipal de 0 a 3 años, ruega que lo reconsidere y que esa escuela infantil sea construida y se tenga la primera escuela infantil municipal en el municipio.**

Contesta el Concejal D. Pedro Miguel Moya que durante el mes de noviembre se ha reconocido una escuela infantil más en el municipio, ya hay 2 escuelas infantiles reconocidas por la Generalitat Valenciana en las cuales los padres pueden llevar a sus hijos y solicitar las correspondientes ayudas y, por otro lado, en el actual Colegio María Moliner se está estudiando la posibilidad de tener el año que viene un grupo de 2 a 3 años, todavía no es definitivo.

**9. Pide el estado de ejecución de los proyectos aprobados en Presupuestos Participativos.**



**10. Rueda que todos los proyectos de infraestructuras de Educación y Cultura se terminen ya que son necesarios.**

**11. Le gustaría saber si por parte de esta actual Corporación se va a terminar la instalación de las fuentes públicas en cada una de las Plazas del municipio (Mil Palmeras, Torre de la Horadada, Pinar de Campoverde y Pilar de la Horadada).**

**12. Rueda se recupere la agenda semanal y que se envíe a todos los Concejales para tener conocimiento de todos los actos que se van a realizar por parte del Grupo Político, para así decidir si pueden o no acudir a un acto público.**

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Roberto Carrasco** :

**1. Pregunta al Concejel de Servicios Públicos, D. Adrián López, si los restos de podas pequeñas que se recogen una vez a la semana es un nuevo servicio regulado por Decreto o si ya se venía haciendo.**

Contesta el Concejel de Servicios Públicos, D. Adrián López, que antiguamente el pueblo estaba sectorizado y había puntos que podía pasar un mes y medio hasta que el camión pasaba por aquella zona. Así lo que hacemos, es que todas las semanas pase por todo el municipio y no dar lugar a que los camiones estén sin pasar más de una semana por la recogida de podas y enseres. A todo eso, se le suma que también esto estuviera sectorizado con anterioridad y la falta de información. Durante un periodo de tiempo se estuvo informando a la gente, después se dejó de informar a los vecinos y de ahí que haya anunciado que de aquí a final de año se quiere hacer una campaña informativa intensa a nuestros vecinos mediante prensa, medios municipales, cartelería en oficina, la empresa está por la labor de pagar dicha cartelería que con anterioridad se ha quitado. Esa cartelería se volverá a poner.

**2. Pregunta al Concejel de Servicios Públicos, D. Adrián López, qué pasa y por qué considera que está así de sucio el municipio.**

Contesta el Concejel D. Adrián López que todos los días la empresa concesionaria saca sus efectivos, es cierto que es limitado y se intenta llegar a los máximos puntos posibles de limpieza, prácticamente todas las semanas intenta limpiar el pueblo de manera continua ya sea con la maquinaria o con los barrenderos que intentan cubrir por completo los sectores, no se pueden evitar los días de viento que se acumula más suciedad o es más difícil controlar porque de los contenedores se arrastra esa suciedad a nuestras calles.

El pueblo intentamos llevarlo de la mejor manera posible pero hay que ser consciente de que el número de contenedores ha aumentado, el pueblo ha crecido, con lo que el número de viviendas es mayor, se genera más basura y el personal que tenemos es el mismo que hace unos años, entonces tenemos una ampliación que se aprobó en Pleno el año pasado, que nos ha venido con una respuesta negativa y mientras resolvemos esto jurídicamente y técnicamente estos son los medios que se tienen.

Prosigue el Concejel de Infraestructuras y Contratación, D. Rufino Lancharro, diciendo que la ampliación de la que habla el Concejel de Servicios Públicos viene siendo necesaria desde 2015, es decir, en lugar de haber llevado ese punto tan conflictivo al último Pleno del año pasado, posiblemente se tendrían que haber tomado medidas antes, viendo eso y viendo que había una necesidad y que se



cumplían las características de la ampliación de número de contadores, que era lo que el Pliego que del contrato de la empresa adjudicataria del servicio tenía como condicionante para poder solicitar esa ampliación, podríamos haber empezado las acciones correctoras antes, el problema es que llevamos cuatro años en los que se ha ido demorando, entonces cuando llegas al último Pleno de legislatura se aprueba además de haber habido varias modificaciones a petición de algún Concejal, dentro del gusto de cada uno.

Eran unos informes que se tendrían que haber visto únicamente desde el punto de vista técnico, ahora nos encontramos una respuesta negativa del órgano jurídico consultivo de la Comunidad Valenciana, al cual además no era obligatorio de haberlo mandado porque se cumplía solamente una de la condiciones que era que se superaba el 20% pero no se llegaba a los 6 millones de euros.

Vamos a tomar las medidas necesarias, se están haciendo los estudios jurídicos y técnicos para poder revertir la situación y ver qué solución se toma respecto. En la mayor brevedad tendremos una respuesta que será óptima sobre todo de cara al servicio que los vecinos están pagando.

### **3. Pregunta al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, por el vertido de STV en la Rambla, quiere saber el estado de lo que se le ha requerido a la empresa.**

Contesta el Concejal D. Adrián López que se le requirió un informe de los vertidos y finalmente eso fue repuesto esa misma noche, estuvo la empresa limpiando para subsanar ese inconveniente. En el siguiente Pleno le traeré el procedimiento que se ha llevado a cabo durante ese día y los días posteriores al vertido de la Rambla.

### **4. Ruega se ponga un reductor de velocidad en la Avda. De la Constitución, esto es en la Rambla hacia la altura con la intersección de la Calle Altea, ya que hay una intersección en forma de triángulo que lleva a confusión, los coches pasan muy rápido y hay niños.**

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que esa petición les ha llegado recientemente también y están viendo porque técnicamente la recomendación que hay es la de eliminar los reductores en las zonas cercanas, se están barajando opciones como por ejemplo la que se implantó en Mil Palmeras en la avenida que baja de la rotonda hacia abajo, de colocar aparcamientos a un lado y a otro para obligar a los vehículos a que tengan que reducir la velocidad, van a ver si pudieran cuadrarlo realmente con esa solución, por el hecho de que los propios resaltos no entorpezcan los días que haya lluvias o ver alguna solución que sea viable técnicamente y que puedan compaginar, si se viera que no, la opción lógicamente sería volver a colocar resaltos en las zonas en las que se están solicitando.

### **5. Pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre las negociaciones que iba a hacer con la dueña de la Torre Vigía para permitir visitas, quiere saber si hay algún avance en ese sentido.**

Contesta el Sr. Alcalde que están hablando con Juan Luis no se sabe si la semana que viene tendrán que acercarse.

Añade la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, que en principio les han emplazado en este mes de Diciembre porque lleva un mes hablando con ellos, parece ser que la visita estaba prevista justo el día del episodio de lluvias con lo cual no se pudo hacer ya que fue el día 14 de septiembre y en este caso la condesa marchó a Valencia y no está previsto que venga a Torre de la



Horadada, la señora es de edad avanzada. En principio la idea es trasladarnos el Sr. Alcalde y yo a Valencia o bien que los hijos vengan por el Ayuntamiento, eso lo van a confirmar a lo largo de la semana que viene.

Se les ha transmitido el especial interés que hay por parte del Sr. Alcalde y desde la Concejalía de Cultura de visitarles, ellos lo saben, no han puesto ninguna traba, pero el interés es hablar con la condesa en este caso que es la propietaria de la Torre Vigía y se está pendiente de eso. A lo largo del mes de Diciembre, antes de Navidad está previsto visitarla.

D. Roberto Carrasco dice que les ruega que tanto si se produce la reunión como si no, le informen en el siguiente Pleno.

**6. Pregunta al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, si se van a podar los árboles de la Rambla y cuándo.**

Responde D. Adrián López que hace dos semanas pasaron a ver el estado de los árboles de la Rambla, algunos están bastante altos, por lo que harán una poda importante, prácticamente dejar el tronco solo con algunas ramas para que el árbol se fortalezca y no haya peligro a la hora de que pueda venir una fuerte racha de viento. Tanto en la Rambla como en Camilo José Cela hay algunos árboles que dan imagen de enfermizos, por lo tanto la respuesta es sí, se van a podar pero todavía no se sabe cuándo.

**D. Roberto Carrasco pregunta que si no hay previsión de fecha.**

El Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, señala que se quiere hacer cuanto antes, pero están condicionados a los presupuestos del año que viene por falta de partidas, se quiere sacar a licitación y que venga una empresa capacitada para llevar a cabo esta poda.

**7. Ruega a la Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, que le haga entrega del capítulo 2 de los Presupuestos para actualizar.**

**8. Reitera la petición a la Concejal Delegada de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, de que le aporte el gasto de las Fiestas del Pilar desglosado, a poder ser el informe lo prefiere en papel.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª Manuela Samper:**

**1. Pregunta con cuántas ambulancias se puede contar en el municipio, cuántas de ellas son de transporte y cuántas van equipadas en caso de emergencia vital.**

**2. Pregunta si en el Parque Ramón Eugenio están paralizadas las obras o está previsto que continúen.**

Responde la Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, que ese parque está pedido en Italia y están esperando que se reciba por lo que hasta que no lleguen los materiales no se puede poner la pavimentación ni nada.



Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D.ª Pilar María Samper**:

**1. Pregunta qué se tiene previsto hacer además de poner unas pequeñas planchas de aluminio delimitando los parterres de la Calle Mayor.**

Responde el Concejala de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, indicando que las planchas de aluminio se han colocado en tres parterres, la idea era hacer algo parecido a lo que se ha hecho en la Plaza de la Iglesia por tema de visualización ya que hay gente que está teniendo tropezones con el pequeño desnivel que se crea y enseguida se deteriora el césped artificial, se está haciendo una prueba en tres de ellos y como nos dimos cuenta se dijo de ponerlos por el tema de los aparcamientos.

Muchos vehículos como no queda casi distancia, topan con los parterres y los deterioran, se va a hacer la prueba y se va a ver como funciona durante la próxima semana para ver si tenemos que ampliar o reducirlos. Se quiere hacer algo que sea mucho más visual de cara a la gente, se pondrán unas flores de temporada, se rellenarán de tierra y sobre todo evitar los accidentes que se han producido hasta ahora.

**2. Pregunta a la Concejala de Residentes Internacionales, D.ª María Belén Sánchez, de qué se trató en la reunión del día 26 de noviembre de las jornadas en el Marq de residentes extranjeros.**

Contesta la Concejala D.ª María Belén Sánchez, que estuvo la Vicecónsul británica de Alicante y se estuvieron tratando temas relacionados con la incertidumbre que hay con el tema del Brexit y demás, también estuvo hablando de animar a los residentes a inscribirse en el Padrón en los Ayuntamientos de cada municipio. Todo iba enfocado por la incertidumbre del Brexit para que todo el mundo tuviera la información desde los Ayuntamientos, facilitar los datos en cuanto a sanidad, las ventajas y demás.

**D.ª Pilar María Samper dice que entiende que todo eso ya estaba en marcha desde la Concejalía, el asesoramiento al ciudadano sobre el tema del empadronamiento, sobre todo la problemática del Brexit.**

La Concejala de Turismo, D.ª María Belén Sánchez, señala que sí, este tema se tuvo en cuenta también en las Jornadas de Convivencia de Pinar de Campoverde donde también tuvieron la visita de otra Vicecónsul y de momento como la información que tienen ellos la van dando poco a poco, ella estuvo allí para responder a las preguntas que se le hicieran y desde Servicios Sociales con el tema de extranjería y demás, sí se le está ofreciendo asesoramiento e información, de la que nosotros podemos disponer en este momento. Nosotros asistimos a esa reunión para poder obtener información un poco más concreta para poder ayudar e informar desde el Ayuntamiento a aquellos que lo necesiten.

**3. Ruega que a la hora de elaborar el nuevo pliego de transporte urbano se contemplen, en las fechas de más afluencia turística, la posibilidad de poner dos autobuses urbanos que recorran el municipio, se han presentado quejas por escrito sobre este asunto y es un problema.**

**4. Pregunta si se está ejecutando o cuando está previsto que comience la ejecución de la subvención que se pidió para la mejora del alumbrado del Mercadillo semanal.**



Contesta el Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, diciendo que la subvención vino aprobada y se han colocado tres puntos de luz enfrente de SUMA, al lado de la Oficina de Correos, así se mejora la calidad o las prestaciones a los mercaderes de la zona de frutas y verduras.

Se recibió la subvención, se elaboró el contrato y los documentos que eran necesarios para colocar los tres puntos de luz. Y se adjunta también, para que el pueblo lo sepa, que una vez que termina este proceso a través de la empresa adjudicataria el Ingeniero Técnico Municipal firma como que está todo bien hecho y da conformidad. Desde el Equipo de Gobierno se pretende ofertar esa zona a los mercaderes que mayor utilidad le van a sacar a esos puntos de luz, creen que los productos perecederos, como son la fruta y la verdura, son los idóneos para mantener los productos en óptimas condiciones.

**D.<sup>a</sup> Pilar María Samper pregunta si solo se ha colocado en la fachada del antiguo Ayuntamiento, porque también estaba la problemática en la otra calle de puestos que no tienen grupo y que extienden los cables por el suelo. Entiende que se va a remodelar el mercado, para que estén todos los puestos concentrados en la misma zona.**

D. José Antonio Martínez señala que ojalá hubieran podido en todo el Mercado, pero la subvención tiene una cuantía económica y existe un límite. El Mercado se remodelará o no, se va a intentar que estén esos puntos de luz lo más próximos posible a los puestos que lo precisen, lógicamente no se va a poder llegar a todos los puestos que hay en el Mercado porque hay varias zonas delimitadas para fruta y verdura y cada vez son más. Se intentarán conseguir mayores subvenciones de este tipo.

**5. Pregunta si se puede poner otro medio para que la gente no pase por la pasarela de bajada al Puerto, ya que le dijeron que había que hacer una serie de obras que no eran fáciles y se ha dado cuenta que la cinta que precintaba el paso está rota.**

**6. Dar su felicitación y enhorabuena al Equipo de la Tourist Info de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento por la concesión del premio de innovación de la Red Tourist Info que se le ha concedido a la Oficina por el Proyecto los Niños los Mejores Anfitriones de Pilar de la Horadada.**

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Antonio Escudero:**

**1. En el Pleno pasado recibió un informe sobre la recaudación de la Piscina 30 de julio, pero le faltan datos como los usuarios adultos y niños que pasaron por allí.**

Responde el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que en el próximo Pleno se le dará la información.

**2. En el Pleno del 30 de agosto solicitó los horarios del personal técnico de deportes y aún no lo ha recibido.**

Responde el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que se le dará en el próximo Pleno porque ya han conseguido solventar un número de bajas que tuvieron al inicio de esta legislatura, por lo que los horarios sufrieron modificaciones constantes, ayer se tuvo una reunión con todos los monitores deportivos del Ayuntamiento para felicitarles por el esfuerzo extra que habían tenido, tanto



monitores como coordinadores por estas bajas que se habían ido produciendo, con el fin de no ver mermada la calidad del servicio.

**3. Solicita informe con la gente que se ha contratado desde septiembre hasta ahora y el procedimiento que se ha seguido.**

**4. Ruega que la Milla Urbana se vuelva a dejar por la mañana para que pueda coincidir con los días que se corta la Calle Mayor, para menor molestia de los vecinos, y que sea gratuita para todos los corredores ya que es un acto en Fiestas Patronales donde se desea que participen todos los vecinos.**

Responde el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que constatará los datos y le responderá en el siguiente Pleno.

**5. Ruega al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, que el Plan de Choque de limpieza en la Calle Mayor se realice a otras horas, como por ejemplo de madrugada, y no a media mañana, ya que provoca diversas molestias, como a los viandantes que acaban mojados, a los repartidores que no podían llegar a los sitios donde tenían que ir, además de un caos circulatorio en la Calle Mayor y en las arterias que dan a ella.**

**6. Pregunta al Concejal de Contratación e Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, en qué situación están las pistas de tenis de Pinar de Campoverde y cuándo se estima que comiencen dichas obras.**

**7. Pregunta al Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, sobre el Contrato Menor 1784/2019 de Servicios por importe de 17.545 € a D. Roberto Pulla para la elaboración de un Plan Director del Polideportivo Municipal, le gustaría saber el tiempo que va a tardar en desarrollar dicho Plan y si solo hay una oferta con ese importe para ese Contrato Menor.**

Responde el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que para vertebrar bien un complejo deportivo tan grande, se cree que es imprescindible un Plan Director de Instalaciones Deportivas, se cree que antes de tomar decisiones deben informarse a través de profesionales con el fin de mejorar la calidad del ámbito de deportes municipal, dicho Plan les resulta imprescindible y así se consensuó con los Técnicos.

Se contrató a un profesional licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que se cree que es la persona idónea para desarrollar este Plan. Además, el perfil que se buscaba es una persona que tuviese formación en gestión deportiva y conociese las necesidades de este municipio, es por ello que se toma esa decisión.

El periodo en el cual se va a realizar está por determinar, irá entre 9 y 12 meses, se entiende que será tiempo suficiente para conocer las necesidades del municipio en materia deportiva y poder centrarse además en turismo y cultura.

El Plan Director tendrá 3 fases como así viene delimitado en el desarrollo del Proyecto que se les hará llegar cuando esté finalizado, las 3 fases consisten en Recogida de Datos, Aplicación, Conclusión y Corrección. Por lo tanto, permite poder aplicar y corregir todo lo que en materia deportiva sea necesario hacer.





Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejál **D. Alfonso Armenteros**:

**1. Solicita a la Concejal de Fiestas, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez, que con el tema de las Fiestas Patronales lo mejor sería que se hiciera un repaso día por día de los actos que se han hecho y se vaya detallando y así lo tienen todo y no tienen que preguntar cada vez por uno distinto.**

**2. En la Junta de Gobierno n.º 43, de 17 de septiembre, se procedió a la aprobación de un plan especial de modernización y mejora urbana de Mil Palmeras, redactado por los Departamentos de Infraestructuras y Urbanismo, y a la contratación de un abogado urbanista. Pregunta cuáles son las premisas básicas de ese Plan, en qué situación se encuentra la redacción de dicho Plan, si se ha contratado ya al abogado urbanista, si se ha pensado en alguien específico, a qué afectará, a dónde afectará, si es una zona concreta de Mil Palmeras o es toda la urbanización. En conclusión, que se amplíe la información sobre este tema.**

Contesta el Concejal de Urbanismo y Patrimonio, D. Ángel Albaladejo, que en el próximo Pleno dará más detalles de cómo se desarrollará y añade que la contratación todavía no está hecha, ya que estaba en tramitación la del abogado urbanista.

**3. En la Junta del 8 de octubre se habla de la implantación del Proyecto Piloto del Sistema de Recogida puerta a puerta en el Barrio San Isidro, pregunta si se ha puesto en marcha, si se va a recibir ayuda técnica o material por parte de Consellería para su aplicación, si se han hecho charlas con los vecinos para explicarles en lo que consiste, si el Plan Integral de Residuos Orgánicos de la Comunidad Valenciana y el Plan Estatal Marco de residuos 2016/2022 se podrá ampliar y cubrir durante esta legislatura y a partir de 2020 ponerlo en marcha. En definitiva que le amplíen la información de este Proyecto.**

**4. Pregunta a la Concejal de Personal, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, indicando que cuando ha hablado de la RPT ha citado que había un documento pendiente de resolución judicial, qué expediente es y cual es el coste del Contrato Menor con la Universidad de Alicante en esa primera fase de la RPT.**

Responde D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez que la RPT es la de 2013 por lo que está pendiente de resolución, de fallo judicial, y el Contrato Menor con la Universidad de Alicante está dentro del límite máximo que establece la Ley de Contratos del Sector Público para los Contratos Menores. En el expediente obran tres presupuestos y, en principio, la intención es hacerlo con la Universidad de Alicante, que es un organismo público y por la independencia que supone también.

**5. Pregunta si se ha justificado la subvención para las obras correspondientes a la nueva construcción del Consultorio de Pinar de Campoverde y la adecuación de accesibilidad en la Oficina de la Torre mediante el ascensor.**

Responde la Concejal de Sanidad, D.<sup>a</sup> María Nieves Moreno, que la subvención del consultorio finalizaba este mes, pero se solicitó el pasado 19 de octubre por lo cual ya se han justificado los 100 mil euros que eran de la subvención y se está a la espera de que lo ingresen.



Añade el Concejal de Urbanismo y Patrimonio, D. Ángel Albaladejo, que la subvención del ascensor en la Torre finalizaba el día 30 de noviembre y esta misma mañana se ha mandado la justificación del gasto de la instalación del ascensor.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejala **D.ª Arantxa Martínez**:

**1. Pregunta por qué se ha compartido en el Facebook del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada un post que subió el Alcalde que asistía a un acto organizado por el Partido Popular, que iba con Pedro Miguel, en plena campaña. Ruega a las personas que llevan las redes sociales, lleven especial cuidado con ese tipo de cosas porque se podría haber llevado a la Junta Electoral.**

El Sr. Alcalde responde que lo tendrán en cuenta y para que no vuelva a ocurrir.

**2. Señala que en el Diario Información hicieron una entrevista a los Alcaldes por los 40 años de Ayuntamientos Democráticos y una de las preguntas que hacen es como le gustaría que lo recordaran, el Sr. Alcalde responde que le gustaría que le recordaran por su trabajo y su Equipo y habla de Proyectos que están haciendo y uno de ellos es la nueva Casa de Cultura, Auditorio y Conservatorio, cosa de la que no se tiene información alguna.**

El Sr. Alcalde responde que lo están viendo, quiere que no se falle en este tema, quiere hablar con los técnicos y cuando lo tengan más claro informará a la oposición.

**D.ª Arantxa Martínez pregunta que si la Casa de Cultura Mariana Baches no se va a finalizar o lo está todavía pensando.**

El Sr. Alcalde señala que todavía lo están pensando.

**3. Pregunta al Sr. Interventor, D. Víctor Manuel Soler, por qué entra a Junta de Gobierno n.º 44, de 24 de septiembre, un Contrato Menor de una actuación de la Orquesta Atenas que ya se hizo el 14 de agosto, es decir 1 mes y 10 días antes.**

Responde la Concejala de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, que la Orquesta Atenas se contrató dos veces, no recuerda las fechas y que lo mirarán.

**4. La Sra. Concejala D.ª María Teresa Valero le ha trasladado que felicitara al Concejal de Educación y a la Concejala de Mujer por los actos que se realizaron el 25 de noviembre y se alegra mucho de que continúen con las Jornadas Coeducativas porque es muy importante dotar y ayudar a la Comunidad Educativa. Además, le ha dicho que le pregunte al Concejal de Educación si los alumnos a los que se ha felicitado hoy, van a tener algún tipo de acto o se les va a hacer entrega de algún detalle.**

Responde el Concejal de Educación, D. Pedro Miguel Moya, que en la propia orden de la Consellería indica que se les entregará un Diploma y lo que se tiene que ver con Inspección Educativa se hará en el Ayuntamiento como el año pasado o donde ellos indiquen.



**D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez contesta que cuando sepa la fecha y la hora se lo comuniqué por si alguien pudiera ir.**

D. Pedro Miguel Moya, Concejal de Educación, señala que así será.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José David Pérez:**

**1. Pregunta a la Concejal de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, si le puede entregar un Informe comparativo entre 2018/2019 de la cantidad de voluntarios de Protección Civil que han participado en los servicios de verano, ya que lleva 2 Plenos pidiéndolo y no ha recibido nada ni se le ha contestado.**

Contesta D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez que le disculpe, que lo tiene allí pero se le ha olvidado. En cuanto acabe el Pleno se lo entregará.

**2. Al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, que en el Pleno de 31 de Julio informó sobre una petición que le hicieron los vecinos de Torre de la Horadada: en verano las calles se llenan de coches aparcados, lo que implica que en algunos cruces haya poca visibilidad con el consecuente riesgo de impacto como por ejemplo el cruce de la Calle Puerto con la Calle Duque de Ahumada, en su día había un espejo para dar más visibilidad a los conductores que circulaban por la Calle Puerto, hoy día se puede observar que aún continúa el palo que servía como soporte, le gustaría saber si están teniendo algún tipo de problema a día de hoy para que ese espejo no se encuentre todavía colocado y ruega que por motivos de seguridad sería conveniente que lo colocaran a la mayor brevedad.**

**3. Pregunta por qué no se está limpiando la Rambla cuando es una zona de esparcimiento y ocio para los ciudadanos. Aún hay suciedad por la Dana, antes de llegar al puente de la Nacional 332 por la rampa de bajada hay unas plantas secas de casi un metro de altura que taponan la mitad de uno de los túneles, en la entrada y en la salida, hay barro, piedras, botellas y cualquier tipo de suciedad que se puedan imaginar, a lo largo del tramo de lo que se conoce la Senda del Mar y la desembocadura de la Rambla urbana.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal:**

**1. Ruega se ponga en marcha la limpieza de los huertos urbanos ya que con motivo de la riada del mes de septiembre la valla está caída y la acera se encuentra con plásticos y toda llena de hierbas.**

**2. Pregunta quién se encarga de la vigilancia y de la limpieza de los solares urbanos.**

Contesta el Concejal de Urbanismo y Patrimonio, D. Ángel Albaladejo, que en principio se encarga el vigilante de Urbanismo e instruye las órdenes de ejecución para que los limpien.



**D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal contesta que lo dice para que lo tengan en cuenta, actualmente los solares están muy sucios y deberían de instar a esos propietarios a que los mantengan en condiciones.**

D. Ángel Albaladejo añade que se está haciendo y que su compañera D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez es consciente porque tiene un familiar que recibió una notificación hace poco.

**3. Con fecha 8 de octubre, en la Junta de Gobierno n.º 46, aparece la aprobación de un Contrato Menor, uno de ellos es la Contratación de Servicios Jurídicos siendo adjudicatario José Antonio Izquierdo Martínez, le gustaría saber cuáles van a ser sus servicios y qué procedimiento va a llevar.**

Responde la 1ª Teniente de Alcalde, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, que se decidió hacer el contrato por la inmediatez que permite un Contrato Menor para que este señor empezara a prestar asesoramiento al Equipo de Gobierno en la materia, sobre todo van a ser temas relacionados con el Departamento de Personal, pero en general está abierto a las consultas jurídicas de cada una de las Concejalías.

De hecho el día a día siempre va generando alguna duda o consulta desde el punto de vista jurídico y este señor está disponible y va a cumplir esa función, un asesoramiento global dentro de lo que a cada Concejalía le compete, en especial en materia de Recursos Humanos más que nada porque la realidad es que hay situaciones bastante controvertidas entre la plantilla de trabajadores, desigualdades y cuestiones que surgen, por lo que necesitamos un asesoramiento jurídico en ese sentido y se ha hecho con ese motivo, dentro del año que la Ley de Contratos del Sector Público establece como tiempo máximo para los Contratos Menores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.